



**MEMORIA FINAL DE LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

ASUNTO: ANTEPROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA PARA EL AÑO 2017.

Antecedentes.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Española y el artículo 56 de la Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio, deL Estatuto de Autonomía de La Rioja, incluyen la totalidad de los ingresos y gastos del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Anteproyecto se inscribe, como señala la memoria justificativa del centro directivo proponente, en el marco fijado por la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y dentro de los límites marcados por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Contenido.

La estructura de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja sigue la sistemática utilizada en ejercicio anterior, en la forma que indica la memoria elaborada por la Oficina de Control Presupuestario.

Procedimiento.

La resolución de inicio del Consejero de Administración Pública y Hacienda, se dictó con fecha 14 de julio, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno e incompatibilidades de sus miembros, con la que se abre la tramitación del Anteproyecto.

El texto propuesto ha sido informado por la Oficina de Control Presupuestario, que ha realizado la memoria justificativa del mismo en la que se explican las novedades del texto con respecto a años anteriores, y por esta Secretaría General Técnica, que ha procedido a su primera revisión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00880-2017/00004	Informe	Consejo de Gobierno	2017/0004404		
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora		
1	Secretaria General Técnica				
2					



La DGSJ ha emitido informe favorable en cuanto a la competencia estatutaria y al procedimiento seguido. El informe también es favorable al articulado, aunque formula las siguientes observaciones en cuanto a dos aspectos del mismo:

1) Resulta necesario que la política de avales respete las previsiones, obligaciones y límites que ha ido estableciendo la Unión Europea, tanto en cuanto a concesión de los mismos como en lo relativo a las obligaciones de información. La política de concesión de avales respeta ese conjunto de normas, y en cualquier caso esa cuestión no afecta a la regulación material que contiene la Ley de Presupuestos, puesto que es igual que en ejercicios anteriores, y no se han producido conflictos en su aplicación o en su interpretación.

2) La referencia que el artículo 51.8 Plantillas de personal y oferta de empleo público durante el año 2017 u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal, hace al apartado 3 ha de entenderse a los apartados 4 y 5. Se ha corregido la remisión.

Tabla de derogaciones y vigencias.

La presente Ley, a diferencia de lo que sucede en años anteriores, supondrá la derogación expresa de la Ley de Presupuestos Generales de La Rioja para 2016, que al sufrir una prórroga forzosa no se podrá entender extinguida en aplicación del principio de anualidad del presupuesto, como ha sucedido en los ejercicios anteriores.

Conclusiones.

En vista de todo lo anterior se informa favorablemente el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2017, tanto desde el punto de vista jurídico como procedimental, y se propone su firma y elevación al Consejo para su aprobación como Proyecto y su remisión al Parlamento de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00880-2017/00004	Informe	Consejo de Gobierno	2017/0004404	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Secretaria General Técnica				
2				